



APORTACIÓN FEDERAL
ANEXO TCAE

Informe Trimestral de Transparencia

Entidad Federativa: **Nuevo León**

Ejercicio: **2025**

Trimestre: **Primero**

NO	Clave	Partidas de Gasto		Monto al período	Monto ejercido	Monto pendiente de comprobar	Acciones a las que los mismos están destinados	Resultados obtenidos con su aplicación	Nombre de los proveedores y contratistas	En el caso de obra se avanza	
		Nombre								Físico	Financiero
1	11301	Sueldos base		\$ 55,800,827.00	\$ 17,975,650.89	\$ 37,825,176.11	TABULADOR AUTORIZADO EMVADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, SHCP 307-A, 667 APLICABLE EN QUINCENAS 1/9/2023 CON 01 DE MAYO DEL 2023 Y SHCP 411 (UEPC/2023) 1152 APLICABLE EN QUINC. 1/9/2023 CON 01 DE MAYO DEL 2023	Cumplir con el pago del sueldo a los trabajadores de acuerdo a las oficinas emisoras los la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	N/A	N/A	N/A
2	12201	Remuneraciones al personal eventual		\$ 29,002,216.00	\$ 27,546,415.17	\$ 101,455,800.83	SE APLICA DE ACUERDO AL CODIGO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL RANGO DEL TABULADOR VIGENTE Y AUTORIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Pago de acuerdo al código autorizado y que se encuentra dentro del rango autorizado en el tabulador, pago de manera quincenal.	N/A	N/A	N/A
3	13101	Primas quinquenal por años de servicios efectivos prestados		\$ 1,097,955.00	\$ 343,102.16	\$ 694,852.84	ART. 34 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DEL ESTADO REGlamentaria DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	Pago de acuerdo a la antigüedad del trabajador, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.	N/A	N/A	N/A
4	13201	Primas de vacaciones y dominical		\$ 3,246,659.00	\$ -	\$ 3,246,659.00	ART. 40 DE LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGlamentaria DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	Dar cumplimiento al pago de la prima vacacional con base a la normatividad aplicable.	N/A	N/A	N/A
5	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año		\$ 22,091,974.00	\$ 5,194,295.16	\$ 16,897,678.84	PARA PERSONAL DE BASE, ART. 48 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ART. 42 BIS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGlamentaria DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL. PARA PERSONAL EVENTUAL, DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE NOY. DEL 2024 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024	Dar cumplimiento al pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, con base a la normatividad aplicable.	N/A	N/A	N/A
6	13410	Compensación por actualización y formación académica		\$ 22,608,893.00	\$ 7,401,108.26	\$ 15,137,784.74	CANTIDAD MENSUAL ESTABLECIDA EN EL TABULADOR DE SUELDOS EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OFICIO CIRCULAR NO. UAF/019/2024	Dar cumplimiento al pago de este concepto salarial de acuerdo a la normatividad y normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	N/A	N/A	N/A
7	14101	Aportaciones al ISSSTE		\$ 19,263,544.00	\$ 4,924,487.57	\$ 14,339,056.43	SE EFECTUA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL ISSSTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007, ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y B, ARTICULO 73, ARTICULO 140 FRACCIÓN II Y ARTICULO 99 FRACCIÓN II.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
8	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez		\$ 6,134,786.00	\$ 1,368,230.00	\$ 4,566,556.00	SE EFECTUA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL ISSSTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007, ARTICULO 92 FRACCIÓN II	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
9	14201	Aportaciones al FOVISSSTE		\$ 9,661,091.00	\$ 2,469,654.14	\$ 7,191,436.86	SE EFECTUA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL ISSSTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007, ARTICULO 92 FRACCIÓN III	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
10	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		\$ 3,864,937.00	\$ 997,861.49	\$ 2,877,075.51	SE EFECTUA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL ISSSTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007, ARTICULO 92 FRACCIÓN II	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
11	15403	Asignaciones adicionales al sueldo		\$ 15,340,575.00	\$ 5,066,374.16	\$ 10,274,200.84	PAGO DE LOS CONCEPTOS AYUDA DE DESPENSA, PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE Y AYUDA POR SERVICIOS (CONCEPTOS: 38, 44 Y 46) DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UAF/019/2024	Cumplir con el pago de las asignaciones adicionales al personal de base, de acuerdo a los oficios emisoras los la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	N/A	N/A	N/A
12	15901	Otras prestaciones		\$ 106,321,953.00	\$ 27,104,532.55	\$ 79,217,420.45	PAGO DE LAS ASIGNACIONES ADICIONALES (CONCEPTO 42) DE ACUERDO AL OFICIO CIRCULAR NO. UAF/019/2024 EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Cumplir con el pago de las asignaciones adicionales al personal de base, de acuerdo a los oficios emisoras los la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	N/A	N/A	N/A
13	25101	Productos químicos básicos		\$ 2,306,370.04	\$ 79,676.23	\$ 2,226,693.81	ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS NÚCLEOS DE ATENCIÓN A LA SALUD DISPONIBLES EN EL ORGANISMO	Requerir la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social, bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión	CONSEJO REGULADOR DE REGULATORIOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	N/A	N/A
14	25301	Medicinas y productos farmacéuticos		\$ 162,894,738.71	\$ 4,319,167.10	\$ 158,575,571.61	ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS NÚCLEOS DE ATENCIÓN A LA SALUD DISPONIBLES EN EL ORGANISMO	Requerir la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social, bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión	COMERCIALIZADORA ALFARAB S.A. DE C.V.	N/A	N/A
15	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos		\$ 256,643,970.40	\$ 19,442,465.62	\$ 237,001,504.78	ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS NÚCLEOS DE ATENCIÓN A LA SALUD DISPONIBLES EN EL ORGANISMO	Requerir la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social, bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión	ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V., MEDICINA INTEGRAL, S.A. DE C.V., AMBULANCIA, S.A. DE C.V., SERVICIOS PARAMÉDICOS, S.A. DE C.V.	N/A	N/A



PORTACIÓN FEDERAL

ANEXO 7CAE

Informe Trimestral de Transparencia

Entidad Federativa:

Nuevo León

Ejercicio:

2025

Trimestre:

Primero

NO.	Clave	Partidas de Gasto Vigencia	Monto asignado	Monto ejercido	Monto pendiente de comprobar	Acciones a las que los mismos están destinados	Resultados obtenidos con su aplicación	Nombre de los proveedores y centralizadas	En el caso de obra % avance	
									Físicos	Financieros
16	2501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 5,431,918.45	\$ 187,249.66	\$ 5,244,668.79	ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DISPONIBLES EN EL ORGANISMO	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. HOSPITAL S.A. DE C.V. REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	N/A	N/A
17	2501	Otros productos químicos	\$ 2,085,142.27	\$ 145,757.12	\$ 1,939,385.15	ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DISPONIBLES EN EL ORGANISMO	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. HOSPITAL S.A. DE C.V. CONSORCIO MEDICO MUS S. DE RL DE C.V. CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	N/A	N/A
18	34701	Fletes y maniobras	\$ 30,095,902.00	\$ 851,747.63	\$ 29,247,154.37	DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DISPONIBLES EN EL ORGANISMO	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	N/A	N/A
19	3101	Servicio de energía eléctrica	\$ 90,000,000.00	\$ -	\$ 90,000,000.00	SERVICIOS BÁSICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO.	Servicios básicos e indispensables para el funcionamiento de los edificios de hospitales y centros de salud, para una óptima atención a los pacientes sin seguridad social.			
20	33901	Subcontratación de servicios con terceros	\$ 343,553,864.06	\$ -	\$ 343,553,864.06	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO.	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión			
21	33903	Servicios integrales	\$ 26,905,895.40	\$ -	\$ 26,905,895.40	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO.	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión			
22	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 2,308,400.00	\$ 1,716,800.00	\$ 591,600.00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MÉDICOS INDISPENSABLES PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD EN EL ESTADO	Brindar atención de calidad a los pacientes que requieren de los equipos médicos existentes en los hospitales y centros de salud, así como facilitar las labores de los médicos y enfermeras, contando con equipos e instrumentos en buen estado.	BARKE S.A. DE C.V.	N/A	N/A
TOTALES			\$ 1,316,604,501.33	\$ 127,594,574.91	\$ 1,189,009,926.42					

Nota. En caso de no aplicar colocar N/A.
En caso de no presentar ejercicio colocar \$0.00
No dejar celdas en blanco.

Director Administrativo
de los Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
Lic. Vicente Arturo López Urdón

SERVICIOS DE SALUD O.P.D.
NUEVO LEÓN

Secretario de Salud y Director General
de los Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
Dr. Med. Alma Rosa Marroquín Escamilla